



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), julio primero (1º) del año dos mil veintiuno (2021).

*Asunto: Proceso No. 2019– 00310-00
Auto de Tramite No.437*

De acuerdo a lo ordenado en sentencia de junio 28 de 2021, se FIJA como gastos de curaduría en favor del auxiliar de la Justicia la suma de \$440.000,00, los cuales deberán ser cancelados por la Guardadora aquí designada en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a cuando se realice el desembolso del primer pago de la pensión en favor de sus pupilos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ